

# Alejandro Gil no puede acercarse a Clínica Las Condes

El Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago dejó con las medidas cautelares de firma mensual y prohibición de acercarse a la clínica al presidente del directorio de la Clínica Las Condes, Alejandro Gil, quien fue formalizado ayer por el delito de apropiación indebida de \$2.600 millones.

El caso comenzó por un grupo de médicos que se querelló en su contra por pagos de honorarios comprometidos por la clínica. En total 21 sociedades médicas acusaron la retención del dinero.

Sobre la imputación, la fiscal Karin Naranjo seña-



GIL QUEDÓ CON ARRAIGO NACIONAL Y FIRMA MENSUAL.

ló que, debido a su cargo, Gil “tiene el control respecto, en la práctica, más allá de los gerentes generales, de todo lo que se realiza en la clínica. Esa es la razón primordial por la

cual se le formaliza a él y no se le realiza una formalización a los gerentes”.

Agregó que a Gil se le imputa por apropiación indebida y explicó que se

arroga dicho delito por parte de la clínica debido a que lo ejecutó “a través de sus instrucciones, de los dineros que han sido recaudados por parte de la clínica a las distintas aseguradoras de salud y los mismos pacientes que corresponden a las prestaciones realizadas por los médicos en la clínica respecto de sus pacientes”.

De esta manera, el tribunal lo dejó con firma mensual, arraigo nacional y prohibición de acercarse a la clínica. Además, fijó un plazo de investigación de ocho meses. 